

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación final de la intervención OCC021/2019, titulada “Fortalecimiento de los mecanismos de protección y las respuestas comunitarias para supervivientes de violencia de género en Gaza” apoyada por la AACID.</p> <p>La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
<b>I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN</b>			
ENTIDAD BENEFICIARIA	FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Fortalecimiento de los mecanismos de protección y las respuestas comunitarias para supervivientes de violencia de género en Gaza		
Nº. EXPTE AACID	OCC021/2019		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Orden de 21 de junio de 2016.		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	Territorio ocupado Palestino	MUNICIPIOS	Beit Hanoun, Noreste de la franja de Gaza
<b>I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)</b>			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>El proyecto tiene como objetivo “Fortalecer los mecanismos de protección inclusivos, accesibles y de calidad para supervivientes de violencia de género (VdG) con y sin discapacidad en Gaza”, a través de 3 resultados complementarios:</p> <p>R1. Mejorado el acceso a servicios de VdG multisectoriales VdG (Apoyo psicosocial, SSR y asesoramiento legal) inclusivos, accesibles, estructurados y coordinados para supervivientes y en riesgo de VdG (con y sin discapacidades) en la ciudad de Gaza, a través del One Stop Center, clínica móvil y visitas domiciliarias. Se incluyen actividades de prevención y sensibilización.</p> <p>R2. Fortalecidos los sistemas de derivación y recogida de información sobre VdG garantizando la plena inclusión de la discapacidad y reforzando la seguridad, ética, estandarización y disgregación de datos de los mismos.</p> <p>R3. Aumentadas las capacidades y los conocimientos de las organizaciones locales e internacionales expertas en discapacidad.</p> <p>El proyecto se diseñó en base al análisis de necesidades y la consulta directa de la población, en concreto de las mujeres que acceden a los servicios y de los/las prestadores de éstos. La VdG es un problema de arraigo sociocultural exacerbado en situaciones de emergencia por el colapso de las estructuras comunitarias y familiares y la dificultad de acceso a servicios, especialmente mujeres con discapacidad. La estrategia de intervención ha garantizado la participación de la población meta durante todas las fases del proyecto a través de un sistema de rendición de cuentas. Se ha garantizado un enfoque centrado en la superviviente, siendo ella la que inicia la ruta de atención y no una mera receptora.</p>			





Los años de partenariatio y la armonización de procedimientos y metodologías de trabajo han asegurado el seguimiento y evaluación continua del proyecto desde un enfoque de gestión orientado a resultados que ha incorporado las recomendaciones y opinión de las personas beneficiarias, asó como reflexiones conjuntas y el intercambio de experiencias con otros actores relevantes en los espacios de coordinación (clúster de protección, salud y el sub-clúster de VdG). Se ha garantizado la complementariedad y las sinergias con otras actuaciones. Por otro lado, Alianza lleva 10 años dedicada a la promoción y protección de las mujeres supervivientes de VdG y la promoción de los derechos de la mujer y todos los proyectos desarrollados en Gaza se complementan de un modo u otro con la presente intervención (6 proyectos durante 2019-2021).

## II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuentas a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.

## III. METODOLOGÍA Y FASES

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- ✓ Informe preliminar resultado del estudio de gabinete  
Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- ✓ Borrador del informe de evaluación
- ✓ Informe final de evaluación
- ✓ Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y el Plazo previsto para la realización de la evaluación es de 3 meses aproximadamente. Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle.:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3
<b>Estudio de Gabinete (Informe preliminar)</b>			
<b>Trabajo de campo (Memoria de campo)</b>			



<b>Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación</b>			
<b>Elaboración del Informe Final de Evaluación</b>			
<b>Traducción del informe y Difusión de los resultados de la evaluación</b>			

#### **IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA**

Formulación inicial de la intervención.

Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).

Resoluciones de modificaciones realizadas.

Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria

Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.

Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.

Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.

Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: fuentes de verificación para resultados y objetivos.

#### **V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME**

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.



El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico a Alianza por la solidaridad para que lo presente a la junta de Andalucía ([upe.aacid@juntadeandalucia.es](mailto:upe.aacid@juntadeandalucia.es)). El Informe debe estar escrito en español, en el caso de estar escrito en otro idioma la persona o el equipo consultor se hará cargo de la traducción al español del informe.

## VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación y ayuda humanitaria.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

En este sentido, será necesaria una declaración expresa responsable de la persona física o jurídica de no haber mantenido relación laboral con Alianza ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con el diseño y la gestión de la intervención o cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo y sobre la aceptación de los Términos de Referencia.

- Experiencia en el sector de protección, Violencia de género y sexual.
- Experiencia de trabajo en Palestina y en la Franja de Gaza.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

Las propuestas técnicas y financieras se presentarán con los siguientes documentos: CV o Memoria de Actividades de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, donde se haga mención expresa a las evaluaciones realizadas en los dos últimos años y al papel desempeñado en cada una de ellas.

Las propuestas se presentarán vía correo electrónico en la siguiente dirección hasta el 20/5/2021: [eanadon@aporsolidaridad.org](mailto:eanadon@aporsolidaridad.org) y [sgarciamartin@aporsolidaridad.org](mailto:sgarciamartin@aporsolidaridad.org) con el asunto: Oferta de Evaluación final AACID19.

## VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.



El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

#### **VIII. PRESUPUESTO PREVISTO**

El presupuesto máximo de adjudicación será de 7.000 €, que debe comprender todos los impuestos, tasas obligatorias y traducción del informe al español.

#### **IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN**

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.